## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

**234.** ORDEN Nº 404, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO Y PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES PROVISIONALMENTE ACEPTADAS, EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE TAXIS PARA EL AÑO 2022.

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE TAXIS PARA EL AÑO 2022

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO Y PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES PROVISIONALMENTE ACEPTADAS.

El Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad mediante Orden de 15 de marzo de 2023, registrada al número 2023000404 del Registro de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto:

"El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión resolutiva Ordinaria celebrada el día 17 de Noviembre de 2022, acordó aprobar la Convocatoria y Bases de la Subvención para la renovación de la Flota de Taxis de Melilla, para el año 2022, publicada en BOME nº 6022 del viernes 2 de Diciembre de 2022 y su posterior rectificación en el BOME nº 6024 del viernes 9 de Diciembre del mismo año, abriéndose un periodo para la presentación de solicitudes de 30 días a contar desde el día siguiente de la ultima rectificación publicada de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad (BOME).

El Órgano Colegiado encargado de la valoración de las solicitudes recibidas, reunidos el día de de 2023, emite acta del que se extrae el siguiente resultado:

- a) Dejar constancia que durante el periodo establecido en las bases de la subvención objeto, se recibieron en el registro de entrada, un total de 15 solicitudes. De las cuáles se deduce que un total de 4 solicitudes cumplen los provisionalmente los requisitos establecidos y se ha advertido en ONCE (11) solicitudes defectos formales u omisiones en los documentos exigidos que incurren en incumplimiento de las bases.
- b) De las solicitudes, de las que previamente se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y en aplicación del Art. 3.4 de la Convocatoria, se establece el siguiente orden de prelación de **solicitudes provisionalmente aceptadas**:

| Posición<br>según<br>bases | Expediente | Interesado - Beneficiario    | Nº<br>licencia | presupuesto<br>del vehículo<br>a adquirir<br>(sin<br>impuestos) | Cantidad a<br>subvencionar<br>(50% hasta<br>12.000,00 | Antigüedad<br>Taxi (a<br>08/03/2023,<br>redondea<br>do en<br>años) | Clasificación<br>vehículo<br>(CERO ó<br>ECO) |
|----------------------------|------------|------------------------------|----------------|---|---|--|--|
| 1                          | 1477/20 23 | MOHAMED*HASSAN,<br>MUSTAPHA  | 18             | 21.500,00 €   | 10.750,0 €  | 32   | ECO  |
| 2                          | 1513/2023  | MIMOUN*MOHAMED,<br>MOHAMED   | 11             | 25.000,00€  | 12.000 €  | 36   | ECO  |
| 3                          | 1460/2023  | AMAR* EL HADI, BRAHIM        | 24             | 25.000,00€  | 12.000 €  | 30   | ECO  |
| 4                          | 1498/2023  | MOHAND* ABDESELAM,<br>HAQUIM | 21             | 23.220.00€  | 11.610 €  | 29   | ECO  |

 c) La relación de solicitudes en las que se ha advertido incidencias y por lo tanto provisionalmente no admitidas, son las siguientes:

| Posición según<br>bases | Expediente | Interesado - Beneficiario | Nº licencia | Incidencia  |
|-------------------------|------------|---------------------------|-------------|---|
| 4                       | 1480/2021  | ABDELAZIZ*SALAH, MOHAMED  | 27          | FALTA: -CERTIFICADO NO DEUDAS CON LA CAM, AGENCIA TRIBUTARIA -CERTIFICADO ALTA Y NO DEUDAS SEGURIDAD SOCIAL -DOCUMENTACION VEHICULO A SUSTITUIR |
| 6                       | 1503/2023  | MIMUN* MOHAMED, HAFIDIA   | 25          | FALTA: - DOCUMENTACION DEL VEHÍCULO A SUSTITUIR Y DAR DE BAJA DEFINITIVA  |

BOLETÍN: BOME-B-2023-6053 ARTÍCULO: BOME-A-2023-234 PÁGINA: BOME-P-2023-597